



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

FAEL

a sus

DCHO  
TA Y

7  
3

A  
S  
A

VISTO :

El Expediente N° 05-98-33811, por el cual el Departamento de Certificaciones de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales informa que la alumna Rosa Delia Costa, Matrícula N° 8715023-9 tiene hojas pegadas en su Libreta de Trabajos Prácticos, y en la materia Historia del Derecho está borrada la firma de un profesor y vuelto a firmar ; y asimismo regulariza Derecho Romano II en el año 1996 e Historia del Derecho en 1997 por lo que mediante Resolución Decanal N° 860/98 se ordenó instrucción sumaria administrativa, sorteándose Instructor y tramitándose la misma ; y

CONSIDERANDO :

Que a fs. 15, corre agregada el acta de la audiencia indagatoria conforme lo dispuesto por Artículo 17 de la Ordenanza 13/97 ;

Que a fs. 16, corre el informe del señor Abogado Carlos Krauth , quien dictamina que se debe sobreseer a la alumna por el primer hecho, o sea, haber violado el régimen de correlatividades y que se debe instruir sumario en relación al segundo hecho, o sea las hojas pegadas de la libreta y borrada la firma del profesor y vuelta a firmar ;

Que realizado el control de legalidad por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba , el Abogado Asesor Fernando García Gómez dictamina (Dictamen N° 22.393), que no encuentra objeciones de índole jurídico formal que efectuar a lo actuado, en el marco del control de legalidad que dispone el art. N° 31 de la Ordenanza del H.C.S. 13/97 ;

Que la alumna ha reconocido ante el Ab. Instructor que la Libreta de estudiante tiene hojas pegadas y se ha borrado la firma de un profesor y vuelta a firmar;

Que la Comisión de Reglamento y Vigilancia, a fs. 22, aconseja elevar las presentes actuaciones a la Oficina de Sumarios de la Universidad Nacional de Córdoba

Que puesto a votación, el despacho fue aprobado por unanimidad

Por ello:

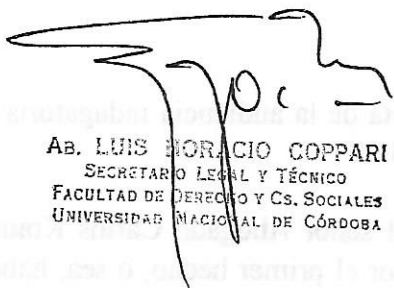
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO  
Y CIENCIAS SOCIALES**

**RESUELVE :**

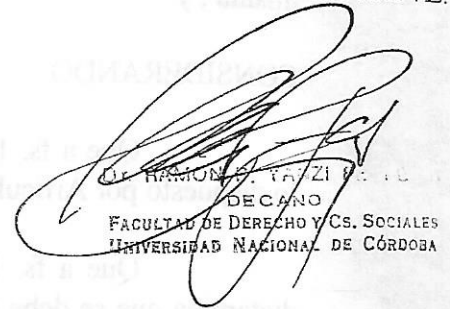
**Art. 1°.-** Elevar las presentes actuaciones a la Oficina de Sumarios de la Universidad Nacional de Córdoba a los fines de que se proceda a instruir sumario a la alumna **ROSA DELIA COSTA**, Matrícula N° 8715023-9 por presunta autora de la infracción prevista en el artículo 56, inc. 3° de la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 13/97.

**Art. 2°.-** Protocolícese, hágase saber y elévese a la Oficina de Sumarios de la Universidad Nacional de Córdoba a sus efectos, dése copia y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A OCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.



Ab. LUIS HORACIO COPPARI  
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO  
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



DECANO  
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCION N° 76/99**